

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 550/1995-E se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Santodomingo Montero y don Francisco Javier Torres Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 32. Vivienda en la planta primera, señalada con la letra D del bloque II, sito en término municipal de Benalmádena, sitio de Arroyo de la Miel, en la urbanización «Benalmar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en tomo y libro 260, folio 131, finca registral número 11.443. Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de julio de 1998.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—46.602.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Herraiz Fernández, don José Herraiz Fernández y doña María Isabel Pardo García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial número 1, en la casa número 31 de la calle Mariano Rivera, de Valencia, en planta baja del edificio, a la izquierda del patio y zaguán de entrada, destinado a local de negocio, sin compartimentación interior, dotado de servicios sanitarios; mide 146 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, patio zaguán y escalera edificio; izquierda, solares de la viuda de don Peregrín Benlloch Olmos y otro del señor Gil, y fondo, en el local de negocio designado con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.313, libro 751, sección cuarta Afueras, folio 12, finca registral número 5.718-N-5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, en esta capital, el próximo día 21 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 28 de julio de 1998.—La Secretaria.—46.629.

VIGO

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo, en sustitución del número 7,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Pez Austral, Sociedad Anónima», número 161/1998, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 9 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 198 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término máximo de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Vigo a 4 de agosto de 1998.—El Secretario.—46.571.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 7/1998, tramitados a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra don Luis Rodríguez de las Heras y doña Amalia Ramos González, en reclamación de 4.776.868 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1998, a las trece treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de diciembre de 1998, a las trece treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de enero de 1999, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170007/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. Terreno a monte, seco, nombrado «Formigón» y «Arribas Blancas», en la parroquia de Panjón, municipio de Nigrán de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados y linda: Norte, herederos de don Domingo Prado; sur, camino; este, don Eduardo Iglesias Costas, y oeste, camino. Sobre esta finca se ha construido una casa compuesta de planta baja sin dividir, un piso a vivienda, y desván, que ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, y con el terreno unido por sus vientos norte, sur y oeste, destinado a jardín y servicios, forma una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 1.752, libro 201 de Nigrán, folio 122, finca número 8.015. Valorada a efectos de subasta en 22.400.000 pesetas.

2. Urbana. Terreno de unos 1.000 metros cuadrados, donde se construyeron instalaciones destinadas a invernadero, en estado de abandono, sito en Camino Formigón-Rivert de Portas, en Monteferro, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán. Linda: Norte, herederos de don José Carlos Santamaría Barreiro; sur, don Luis Rodríguez de las Heras y doña Amalia Ramos González y don Eduardo Iglesias Costas; este, don Manuel Otero, y oeste, camino de Arribas Blancas. De dicha finca se tomó anotación preventiva de suspensión en el tomo 1.898 del archivo, libro 230 de Nigrán, folio 15 vuelto, finca número 8.015, con fecha 18 de mayo de 1998, por el defecto subsanable de falta de previa inscripción. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—46.570.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1997, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco

Sánchez Rojo, contra don José Cortés Mercade y doña Rosario Cruz Pachón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 24.097.720 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 18.073.320 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y en el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunciación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca. Urbana, casa vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja, primera y segunda alta, y planta desván. Ocupa la planta baja una superficie cons-

truida de 69 metros 27 decímetros cuadrados y se compone de acceso a la vivienda y garage; la planta primera alta ocupa una superficie construida de 60 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, un dormitorio y terraza; la planta segunda alta ocupa una superficie construida de 68 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de un cuarto de baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño, vestidor y terraza, y la planta desván ocupa una superficie construida de 15 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de trastero. Tiene una superficie útil la planta baja de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Se cubre por terrado y en parte por tejado. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior. Se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de sus características. Linda, por todos los puntos cardinales, con los mismos que los del solar sobre el que se halla edificada, excepto por el suroeste, que linda con resto del solar sin edificar, destinado a jardín. Edificada sobre solar edificable señalado con el número 91, sito en término de Vilanova i la Geltrú, partida «Moli de Vent», de superficie 120 metros cuadrados, midiendo 6 metros la fachada o frente, por 20 metros de fondo. Lindante: Al noroeste, parcela número 90; al suroeste, parcela número 92; noroeste, vial, y al suroeste, parcela número 102 y parte de la número 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.289, libro 594, folio 53, finca número 38.193, inscripción quinta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de julio de 1998.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—46.607.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 166/1995, y que pende a instancia de «Caja Rural Credicoop. S. Coop. de Crédito», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don José Loriente Pitarch, don Jesús Serrano Parra y respectivos cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a misma hora y en el mismo